



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2016-00768-00.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente, se dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: Por secretaría sùrtase el respectivo traslado a la reposición incoada en contra del auto signado 11 de noviembre hogaño, tal y como lo dispone el artículo 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez